
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCION N°	
120	/023

Montevideo, 30 de mayo de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 32/2023, al amparo de la causal prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de cuatro equipos de aire acondicionado y su respectiva instalación en la sede Paysandú (PAYLANA);

RESULTANDO: I) que conforme surge del informe técnico precedente de fecha 21 de abril de 2023, surge la necesidad de comprar equipos de aire acondicionado para climatizar la zona libre de la sede de Paysandú (PAYLANA);

II) que con ese propósito, se solicitó cotización para la compra de cuatro equipos de aire acondicionado y su instalación, recibándose las ofertas de las empresas DOBARRO Y PICHEL, KAVET y FRIPAY;

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar a la empresa FRIPAY (CEBALLOS PEREIRA CHRISTIAN ESTEBAN – RUT 120281260010), cuya oferta cumple con los requisitos técnicos solicitados;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 26 de mayo de 2023, el que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra directa de los equipos solicitados a la empresa Refriare;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

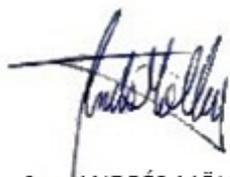
RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa Por Excepción N° 32/2023 a la empresa **FRIPAY (CEBALLOS PEREIRA CHRISTIAN ESTEBAN – RUT 120281260010)**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de cuatro equipos de aire acondicionado para la sede de Paysandú (PAYLANA);

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de \$ 189.420 (pesos uruguayos ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos veinte)**, el cual se atenderá con

cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Möller', with a stylized, cursive script.

Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica